OTROSÍ No 001

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 038 DE 2026

OBJETO:	"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RADICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA ADMINISTARCIÓM MUNICIPAL ARMENIA ANTIOQUIA*"
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.480.000 M/CTE), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML ($2.520.000), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN 1:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($18.000.000), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA PARAMETRIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y FINALIZARÁ, EN TODO CASO, EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato de Prestación de Servicios nro. 038 de 2026, así:

CONSIDERACIONES:

La Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Armenia - Antioquia en su ejercicio de supervisión del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 DE 2026** que tiene por objeto, "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RADICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE*

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

ARCHIVO DE LA ADMINISTARCIÓM MUNICIPAL ARMENIA ANTIOQUIA", vemos la necesidad de realizar **OTROSÍ No.001** al presente contrato con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el Municipio de Armenia - Antioquia el Contratante y la MARIA ELENA VELEZ GIRALDO el Contratista, se celebró el día 29/01/2026 el Contrato Prestación de servicios No. 038 DE 2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RADICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA ADMINISTARCIÓM MUNICIPAL ARMENIA ANTIOQUIA*".
2. Que el Contrato No 38 DE 2026 dio Inicio el día 29 de enero de 2026, a través de la plataforma del SECOP II.
3. Que el día 10 de marzo de 2026 se recibió documento de "*Justificación para modificación del contrato*" por parte de la supervisión en el que manifiesta lo siguiente:

   En el marco de la ejecución del contrato y como resultado del seguimiento realizado a las actividades inicialmente pactadas, se evidenció la necesidad institucional de ampliar el alcance funcional del mismo, a efectos de responder de manera eficiente a nuevos requerimientos administrativos surgidos durante su desarrollo. En consecuencia, se hace procedente efectuar una adición presupuestal por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000).

   La Administración Municipal, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como el fortalecimiento de los procesos administrativos internos. Durante la ejecución contractual se identificó que determinadas actividades operativas, técnicas y de apoyo no estaban contempladas dentro del alcance inicial del contrato, pero resultan necesarias para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la gestión pública.

   La adición presupuestal obedece, específicamente, a la incorporación de las siguientes obligaciones:

   1. *Expedición de guías de movilización, actividad que implica gestión operativa permanente, revisión y validación de requisitos legales, verificación documental y articulación con entidades competentes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada trazabilidad administrativa.*

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

2. *Apoyo en la atención de reclamaciones del catastro municipal, función que demanda análisis técnico de información catastral, revisión de soportes documentales, acompañamiento en la estructuración de respuestas y atención oportuna a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión territorial y la seguridad jurídica en materia predial.*

3. *Apoyo a la supervisión de los procesos contractuales de la Administración Municipal, actividad orientada al fortalecimiento del seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, coadyuvando en la elaboración de informes, revisión de soportes y acompañamiento técnico-administrativo bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.*

La incorporación de estas nuevas obligaciones implica un incremento significativo en la carga operativa y técnica del contratista, modificando el alcance inicialmente previsto y generando la necesidad de ajustar el componente económico del contrato para garantizar su adecuada ejecución y mantener el equilibrio contractual.

La presente adición no altera la naturaleza ni el objeto principal del contrato, sino que amplía su alcance funcional para atender necesidades sobrevinientes propias de la dinámica administrativa, encontrándose debidamente sustentada en razones de necesidad del servicio, eficiencia administrativa y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De conformidad a los argumentos esgrimidos en el documento de justificación del otrosí 1 del contrato N°38 DE 2026, se requiere adicionar el valor del contrato por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000).

4. El valor total de la adición esta soportado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000033	19/01/2026	2.3.2.02.02.009	$16.200.000
0000000107	09/03/2026	2.3.2.02.02.009	$1.800.000

5. Que el Comité de Contratación de la ALCALDÍA DE ARMENIA analizó y aprobó la modificación objeto del presente OTROSÍ del contrato CPS No 38 DE 2026 en los términos descritos en el numeral 3 del presente documento.

6. Que, en consecuencia, las **PARTES** de común acuerdo manifiestan su consentimiento para realizar el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato CPS No 38 DE 2026**,** en los siguientes términos:

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

ACUERDAN

PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de servicios No. 038 DE 2026 la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000).**

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El presente Otrosí se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°00033 del 19 de ENERO de 2026 y N°00107 del 9 de MARZO de 2026, correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000)**, expedido por Secretaría de Hacienda.

TERCERA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. En virtud de la adición presupuestal, se incorporan al contrato las siguientes obligaciones específicas, las cuales harán parte integral del mismo y deberán cumplirse en los mismos términos de responsabilidad, calidad y oportunidad establecidos en el contrato principal:

1. Expedición de guías de movilización: El contratista deberá realizar la gestión operativa permanente para la expedición de guías de movilización, incluyendo la revisión y validación de los requisitos legales, verificación documental, registro correspondiente y articulación con las entidades competentes, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada trazabilidad administrativa.
2. Apoyo en la atención de reclamaciones del catastro municipal: El contratista brindará apoyo técnico en el análisis de información catastral, revisión de soportes documentales, acompañamiento en la estructuración de respuestas y atención oportuna a las solicitudes y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión territorial y la seguridad jurídica en materia predial.
3. Apoyo a la supervisión de los procesos contractuales de la Administración Municipal: El contratista prestará apoyo técnico-administrativo en el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la revisión de soportes, elaboración de informes y acompañamiento a la supervisión, conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la función administrativa.

Las obligaciones aquí incorporadas no modifican la naturaleza ni el objeto contractual, sino que amplían su alcance funcional en el marco de la ejecución del contrato, debiendo ser desarrolladas conforme a la normatividad vigente y bajo la supervisión designada por la Entidad.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

CUARTA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** ficha técnica. **c)** solicitud de justificación de la modalidad. **d)** demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

SEXTA: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Nombre		***Firma***
Proyectó	***Marwin Moreno Avilez –*** *Abogada Contratista*	
Revisó	***Eliana Amparo Zapata Arango –*** *Abogada Asesora*	
Aprobó	***Joann Andrés Ibarguen Arce –*** *secretario de Planeación y Obras Publicas*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co